



NORMATIVA DE LA AEM PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE SUS AUSPICIOS

La Asociación Española de Microcirugía (AEM) concede sus auspicios a sesiones, cursos, reuniones y toda actividad que estime oportuno, para promover la investigación, formación y divulgación de la microcirugía clínica o experimental, así como de otras disciplinas afines.

La actividad auspiciada contará con el apoyo de la AEM y los miembros asociados de la AEM se podrán beneficiar de dicha actividad.

Los responsables de la actividad deberán remitir por correo electrónico el formulario oficial de la AEM, con un plazo de antelación mínimo de 2 meses a la fecha de inicio del evento, con el fin de ser valorado por la Junta Directiva, que se reserva el derecho negar su concesión, informar de las causas de la resolución negativa o de la decisión de aplicar una cuota determinada.

La concesión de los auspicios permite poner el logo de la AEM en la documentación y materiales de publicidad que se desarrollen o incluir la frase "con el auspicio de la Asociación Española de Microcirugía" o similar. Queda prohibido utilizar el logo de la AEM o hacer referencia a la obtención de auspicios hasta que oficialmente no se haya comunicado su concesión.

La AEM podrá promocionar la actividad en sus canales propios (página web y redes sociales) y emplear para ello la base de datos de correos electrónicos de sus miembros (datos que no podrán ser cedidos a los organizadores de la actividad auspiciada). Podrán coincidir en el tiempo varias actividades auspiciadas por la AEM.

Tipos de auspicios de la AEM

Los auspicios podrán ser concedidos a aquellas actividades que cuenten con miembros de la AEM en su comité organizador o científico. También a actividades sin miembros de la AEM en esos comités, si existe un claro interés de la actividad valorado por la Junta Directiva. Las actividades desarrolladas por la industria farmacéutica, con independencia de la presencia o no de miembros de la AEM en su comité organizador o científico, pueden recibir los auspicios de la AEM si existe un claro interés de la actividad valorado de forma individualizada por la Junta Directiva.

Cuotas de la concesión de auspicios de la AEM

Para fijar la cuota, la Junta Directiva considerará múltiples aspectos de la actividad: naturaleza de la misma, acreditación por organismos oficiales, interés para los miembros, implicación de la industria en su desarrollo, ámbito (público o privado, nacional o internacional, universitario, etc.), número estimado de participantes, entre otros parámetros.

1. Cuota A: reducción de 40€ en la cuota de inscripción a los miembros de la AEM inscritos, respecto el importe de inscripción en el momento que se formalice dicha inscripción (IVA no incluido, en caso de proceder).

PRESIDENTE: JAUME ESTRADA CUXART	SECRETARIO: CARMEN CALLES VÁZQUEZ	TESORERO: IVÁN MONGE CASTRESANA	VOCALES: ELENA ABELLÁN RUBIO DANIEL CAMPORRO FDEZ QUIM MEGÍAS BARRERA MARTA PÉREZ MONTOYA IGNACIO ROGER DE OÑA
VICEPRESIDENTE: JUAN RAMÓN SANZ GIMÉNEZ-RICO	VICESECRETARIO: MANUEL LLUSÁ PÉREZ		R.I.: CESAR CASADO SÁNCHEZ



ASOCIACION ESPAÑOLA DE MICROCIURUGÍA
COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID
Santa Isabel 51 28012 MADRID
FAX: 918 044 411
www.microcirugia.org
informa@microcirugia.org

2. Cuota B: reducción de 60€ en la cuota de inscripción a los miembros de la AEM inscritos, respecto el importe de inscripción en el momento que se formalice dicha inscripción (IVA no incluido, en caso de proceder).

3. Cuota C: reducción de 60€ en la cuota de inscripción a los miembros de la AEM inscritos, respecto el importe de inscripción en el momento que se formalice dicha inscripción y abono de 500€ a la AEM (IVA no incluido, en caso de proceder). La resolución de la Junta Directiva se considera definitiva una vez transmitida oficialmente al solicitante. No se contemplará modificación de esta notificación.

Control de las actividades auspiciadas

La AEM se reserva el derecho de realizar los controles de las actividades que considere necesarios, para comprobar que las condiciones planteadas para la concesión de los auspicios son cumplidas. Podrá revocar los auspicios cuando aprecie desvíos importantes respecto al objetivo inicial o las condiciones propuestas cuando se solicitaron. En este caso, la entidad solicitante estará inhabilitada durante 2 años para volver a solicitar nuevamente cualquier tipo de auspicio a la AEM.

Obligaciones de los solicitantes de los auspicios

La información suministrada por el solicitante debe ser cierta y ajustarse al formulario de solicitud. El solicitante estará dispuesto a responder a cualquier información solicitada por parte del órgano evaluador de la solicitud. Además, se compromete a aceptar en las listas de inscritos a la actividad a los miembros de la AEM en cualquiera de sus categorías, en la medida que lo permita el número máximo de inscritos previstos. Si fuese el caso, la cuota se abonará antes de la fecha de inicio del curso.

PRESIDENTE: JAUME ESTRADA CUXART	SECRETARIO: CARMEN CALLES VÁZQUEZ	TESORERO: IVÁN MONGE CASTRESANA	VOCALES: ELENA ABELLÁN RUBIO DANIEL CAMPORRO FDEZ QUIM MEGÍAS BARRERA MARTA PÉREZ MONTOYA IGNACIO ROGER DE OÑA
VICEPRESIDENTE: JUAN RAMÓN SANZ GIMÉNEZ-RICO	VICESECRETARIO: MANUEL LLUSÁ PÉREZ		R.I.: CESAR CASADO SÁNCHEZ



SOLICITUD DE AUSPICIOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MICROCIURUGÍA

Título de la actividad (Adjuntar programa preliminar)		
Responsables organizativo / científico (Detallar miembro/s de la AEM)		
Correo electrónico del organizador Teléfono del organizador Centro de trabajo del organizador		
Tipo de actividad: <input type="checkbox"/> Curso <input type="checkbox"/> Congreso <input type="checkbox"/> Reunión <input type="checkbox"/> Otra (detallar)	Fecha de solicitud	
	Fecha de celebración	
	Lugar y localidad	
	Nº participantes	
Organismos que acreditan actividad (Detallar créditos concedidos)		

El solicitante de los auspicios de la AEM, responsable de la actividad, se compromete a aceptar y asumir íntegramente la normativa de la AEM para la solicitud y concesión de auspicios reflejada en esta solicitud.

Fdo.

PRESIDENTE: JAUME ESTRADA CUXART VICEPRESIDENTE: JUAN RAMÓN SANZ GIMÉNEZ-RICO	SECRETARIO: CARMEN CALLES VÁZQUEZ VICESECRETARIO: MANUEL LLUSÁ PÉREZ	TESORERO: IVÁN MONGE CASTRESANA	VOCALES: ELENA ABELLÁN RUBIO DANIEL CAMPORRO FDEZ QUIM MEGÍAS BARRERA MARTA PÉREZ MONTOYA IGNACIO ROGER DE OÑA R.I.: CESAR CASADO SÁNCHEZ
--	---	---	---